

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 447 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 18 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. ORIETTA FELICITA PAVEZ ROJAS**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**LENCERIA, BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA**", ROL N° **2000826**.-

El Ord. N° 05 de fecha 13/02/2014 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente el local comercial está cerrado y no está funcionando.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 13/02/2014 en Memo N° 089 de fecha 13 de Febrero del 2014.-

El Certificado N° 09 de fecha 18/02/2014 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000826**, giro "**LENCERIA, BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA**", con domicilio comercial ubicado en Avda. Leonardo Murialdo N° 122, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ORIETTA FELICITA PAVEZ ROJAS**, Rut. N° 7.676.519-7, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 04 de Febrero de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/KNC/OLP/JPP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.